

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

☐ REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA ☒ REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LOTA
REGIÓN : DEL BIOBÍO
☒ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
417
Fecha de Aprobación
13.12.2022
ROL SII
1353-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 709 de fecha 22.11.2022
C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 1293 de fecha 12.12.2022 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a EQUIPAMIENTO SOCIAL con una superficie de 222.10 m²
destinado a CULTO-IGLESIA ubicada en CALLE ANDALICAN
N° 75 Lote N° 13 manzana C localidad o
loteo POBLACION PLAYA COLCURA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CORPORACION EVANGELICA EMMANUEL DE CHILE	70.976.200-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS PARRA MORENO	

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PAOLA BENAVIDES HERRERA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

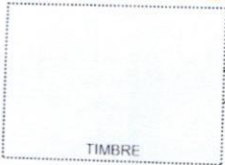
4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	35605073,1
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	534076,0965
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1293	FECHA : 12.12.2022

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FRANCISCA MORA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA